



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
08 SEP 2014
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1597 DE 04-03-2010 EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6813

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Santiago, 11 de Agosto de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, en el Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la persona mencionada en esta Resolución.

2º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el beneficio concedido debe modificarse.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/MGL/RFY

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - HABITAT

ID 7109053.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Exenta N° 1597 de fecha 04 de Marzo de 2010 por el siguiente:

Concédate al Sr.: VALENZUELA ARCE SERGIO
RUT: 05151794-6, exonerado de FIAT CHILE S.A.
el beneficio de Pensión no Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 1999 a \$ 96.483

Reajustar al :	01 de Octubre de 1999	\$ 104.483
	01 de Diciembre de 1999	\$ 107.158
	01 de Diciembre de 2000	\$ 112.173
	01 de Diciembre de 2001	\$ 115.617
	01 de Diciembre de 2002	\$ 119.039
	01 de Diciembre de 2003	\$ 120.170
	01 de Diciembre de 2004	\$ 123.150
	01 de Diciembre de 2005	\$ 127.608
	01 de Diciembre de 2006	\$ 130.313
	01 de Diciembre de 2007	\$ 140.008
	01 de Diciembre de 2008	\$ 152.455
	01 de Diciembre de 2010	\$ 156.327
	01 de Diciembre de 2011	\$ 162.471
	01 de Diciembre de 2012	\$ 165.932

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

